

A member of
mgiworldwide



Z E S A T I
contadores

Actualización Fiscal VI

Nuestras Oficinas

Laguna de Términos 221, Oficina A-1208. Col.
Granada, CDMX. México CP. 11520

Nuestro contacto

Tel: 55 21 22 22 70

Correo: zesati@zesati.com.mx

Temario

- ❖ Contexto nacional e internacional.
- ❖ Novedades fiscales.
- ❖ Recomendaciones para el cierre del año fiscal.
- ❖ Iniciativa de reforma fiscal para 2027.
- ❖ Conclusiones y recomendaciones.



Contexto Internacional



¿Cuándo son las elecciones de Estados Unidos?

Fecha y cargos que se eligen en 2026

Los estadounidenses renovarán 470 escaños del Congreso y elegirán gobernadores en 36 estados, en unos comicios que definirán el equilibrio político durante la segunda mitad del mandato de Donald Trump.

De acuerdo con la Comisión Federal Electoral (FEC), las elecciones intermedias se celebrarán el **martes 3 de noviembre de 2026**, siguiendo el calendario electoral establecido en la legislación estadounidense.

La jornada se llevará a cabo en los 50 estados del país, aunque los horarios de apertura y cierre de las casillas, así como los procedimientos de votación anticipada y por correo, dependerán de las disposiciones de cada entidad.



Las nuevas encuestas de CNN dan esperanza a los demócratas en dos estados tradicionalmente republicanos

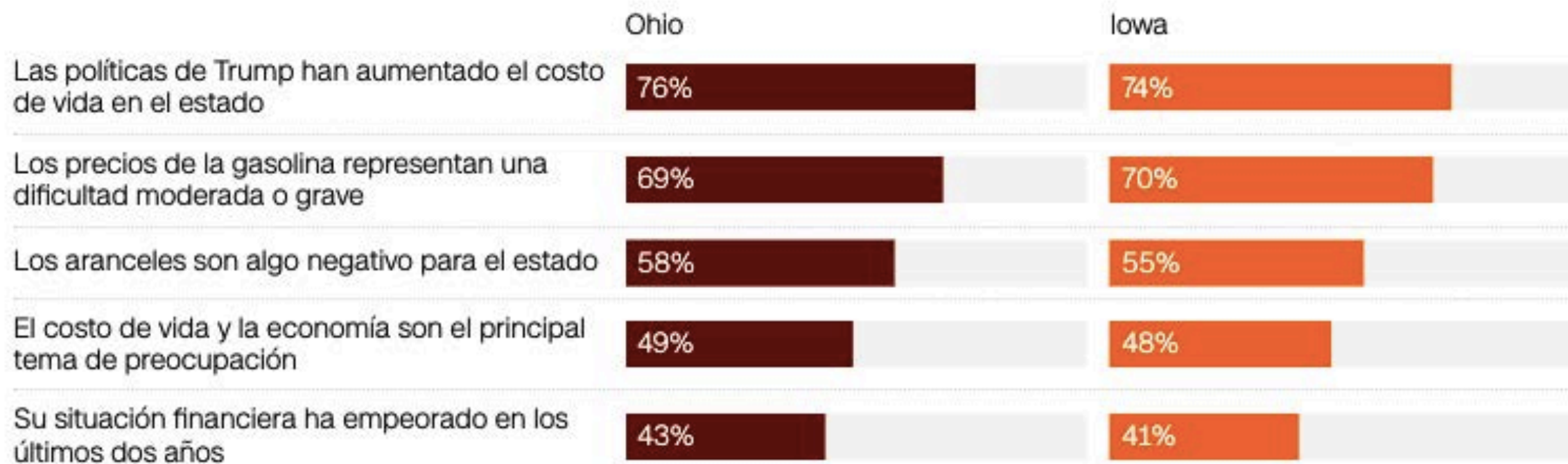
(CNN) — El descontento generalizado con la situación del país ha abierto una excelente oportunidad para que los demócratas obtengan un escaño en el Senado en Ohio y ha dejado planteada una contienda muy reñida en Iowa, según las nuevas encuestas de CNN realizadas por SSRS.

El presidente Donald Trump ganó en ambos estados por un margen de dos dígitos en 2024, y los republicanos actualmente ocupan los dos escaños del Senado de Estados Unidos y controlan por completo el gobierno estatal en cada uno de ellos.

Pero en estos estados tradicionalmente republicanos, los votantes probables ahora desaprueban mayoritariamente la gestión presidencial de Trump, afirman que sus políticas han encarecido el costo de vida y que los aranceles a los productos extranjeros han sido, en general, perjudiciales para sus estados. Aproximadamente cuatro de cada diez personas en cada estado dicen estar en peor situación económica que hace dos años.

Los votantes probables de Iowa y Ohio consideran, en su mayoría, que las políticas de Trump han encarecido el costo de vida.

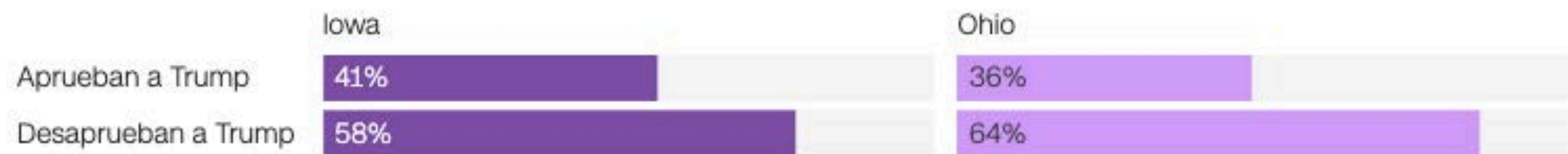
Entre los votantes probables::



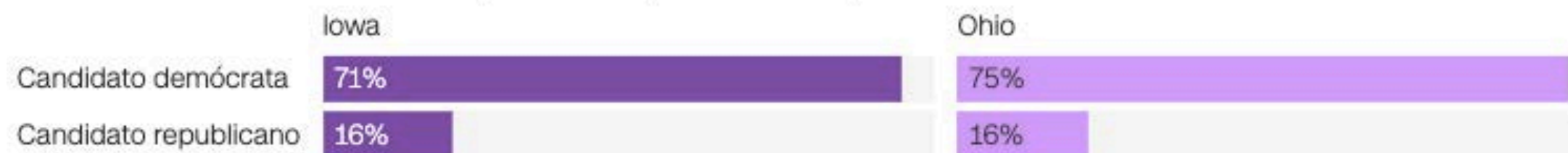
Trump tiene un índice de desaprobación más alto en Ohio que en Iowa, pero algunos de sus detractores en ambos estados siguen votando por los republicanos

Entre los votantes probables:

Aprobación de Trump



Intención de voto al Senado entre quienes desaprueban a Trump





Panorama Electoral del Congreso

Cámara/Senado	Control Actual	Pronóstico (%)	Cambio Neto	Probabilidad	Estado Final
Cámara Rep.	Rep: 219 vs Dem: 214	85-90% Demócrata	+3 escaños	Muy Alta	Recuperación
Senado	Rep: 22 de 35 escaños	~60% Demócrata	+4 escaños	Moderada	Muy Disputado
Escenario A	Mayoría Estrecha	División Actual	Tendencia	Variable	Incierto
Escenario B	Ola Electoral	Control Total	Max. Impacto	Condicional	Trump < 35%
Resumen	Congreso Dividido	Cámara Demócrata	Senado Rep.	Factor Clave	Definido

- ❑ El escenario más probable apunta a un Congreso dividido: Cámara Demócrata y Senado Republicano, condicionado por la aprobación de Trump cercana al 35%.
- ❑ Una ola electoral más intensa permitiría a los demócratas recuperar ambas cámaras, mientras la mayoría republicana en la Cámara sigue siendo muy estrecha.



Contexto Nacional

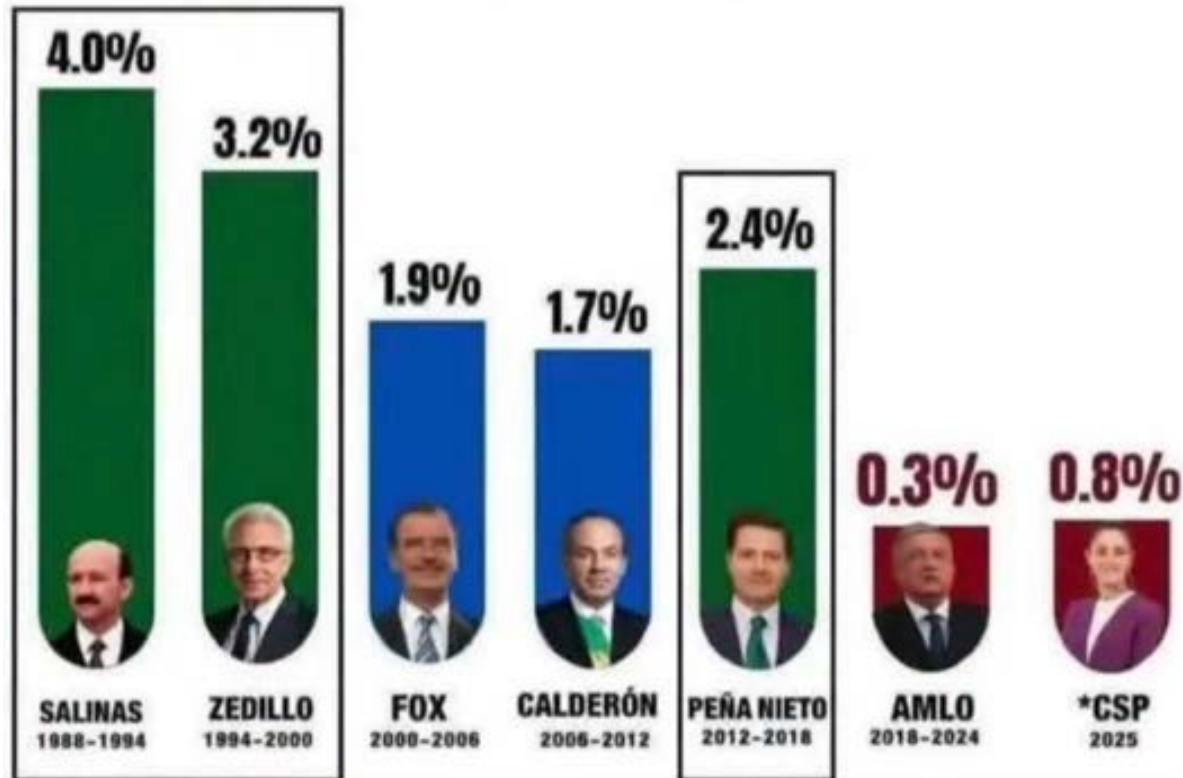




¿CUÁNTO CRECIÓ MÉXICO?

CRECIMIENTO ECONÓMICO PROMEDIO ANUAL POR SEXENIO

(PIB REAL %)



**Cuando México más creció,
gobernó el PRI.**



Novedades Fiscales



Miércoles 30 de Septiembre de 2026

EL HERALDO

D E M É X I C O

La horrible caída en el ISR

Este ha sido un 'annus horribilis' para la recaudación de Impuesto Sobre la Renta que, en los primeros ocho meses del año, de acuerdo con información del SAT, experimentó una fuerte caída respecto de 2025

La recaudación de Impuesto Sobre la Renta (ISR) este año es uno de los dolores de cabeza más grandes para las finanzas públicas, y refleja el estancamiento que ha vivido la economía de México este año. Los datos dados a conocer por parte del Servicio de Administración Tributaria esta semana no dejan mentir. Es un desafío colosal. Veamos. El año pasado entre enero y agosto se recaudaron \$2 billones 35 mil 372 millones de pesos. El SAT dijo en ese momento que esto significaba "198 mil 971 millones de pesos más que en el mismo periodo de 2024 y un incremento real de 6.7 por ciento". Pero este 2026 las cosas han cambiado. En el mismo período reportado se recaudaron \$1 billón 997 mil 155 millones de pesos. La potente caída no deja lugar a dudas: el modelo de recaudación vía ISR llegó a su límite. Por eso tantos bancos, casas de análisis económico y agencias calificadoras han insistido en la necesidad de una reforma fiscal.



Proyecto de dictamen Ley Aduanera

El 8 de septiembre de 2026, la titular del Poder Ejecutivo Federal presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

- ❖ El objetivo central es fortalecer los mecanismos de control aduanero frente a posibles prácticas de subvaluación de mercancías.



Proyecto de dictamen Ley Aduanera

- ❖ **Artículo 144, fracción XII.** Se faculta a la autoridad aduanera para iniciar de oficio facultades de comprobación.
- ❖ **Artículo 151, fracción VII.** Se elimina el umbral del 50% previsto para el embargo precautorio por subvaluación.
- ❖ **Artículo 153.** Se precisa que si el interesado logra desvirtuar la irregularidad o acreditar correctamente el valor declarado, se devolverán las mercancías.
- ❖ **Artículo 154.** Para mercancías no sujetas a precios estimados, el embargo precautorio tendrá dos supuestos: si la diferencia es menor al 20%, podrá garantizarse mediante depósito en efectivo o cuenta aduanera de garantía; si es de 20% o más, únicamente mediante depósito en efectivo.
- ❖ **Artículo 177, fracción XII.** Se propone reducir del 50% al 20% el umbral de diferencia de valor.

Novedades Fiscales

Proyecto de Decreto por expedición de la Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos

Dentro del paquete económico, incluye el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos. Integrada por 22 artículos, distribuidos en cinco títulos.

- ❖ **Título Primero.** Disposiciones Generales.
- ❖ **Título Segundo.** De los Mecanismos de Confianza para la Contratación Digital de Servicios Financieros.
- ❖ **Título Tercero.** De los Medios de Pago Digitales y Electrónicos.
- ❖ **Título Cuarto.** De la Adopción y Uso de Medios de Pago Digitales y Electrónicos.
- ❖ **Título Quinto.** De los Trámites y Servicios para el Desarrollo Económico.



Novedades Fiscales

Proyecto de Decreto por expedición de la Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos

La iniciativa busca acelerar la adopción de pagos digitales en México como una herramienta para impulsar la inclusión financiera, modernizar la economía y facilitar la relación entre ciudadanos, empresas y gobierno.

Se reconoce la **CURP Digital** y el **Expediente Digital Ciudadano** como mecanismos válidos de identificación y acreditación documental, con la misma validez jurídica que los documentos físicos.





Ingresos del Gobierno Federal crecen 154 mil 494 mdp de enero a agosto

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que, de enero a agosto de 2026, los ingresos del Gobierno de México alcanzaron 4 billones 326 mil 829 millones de pesos, lo que representa un crecimiento nominal de 154 mil 494 millones de pesos frente al mismo periodo de 2025.

En tanto, los ingresos tributarios se ubicaron en 3 billones 857 mil 402 millones de pesos; es decir, registraron un aumento nominal de 162 mil 173 millones de pesos respecto a los primeros ocho meses del año anterior.

De enero a agosto de este año, los principales componentes de la recaudación tributaria registraron las siguientes cifras:

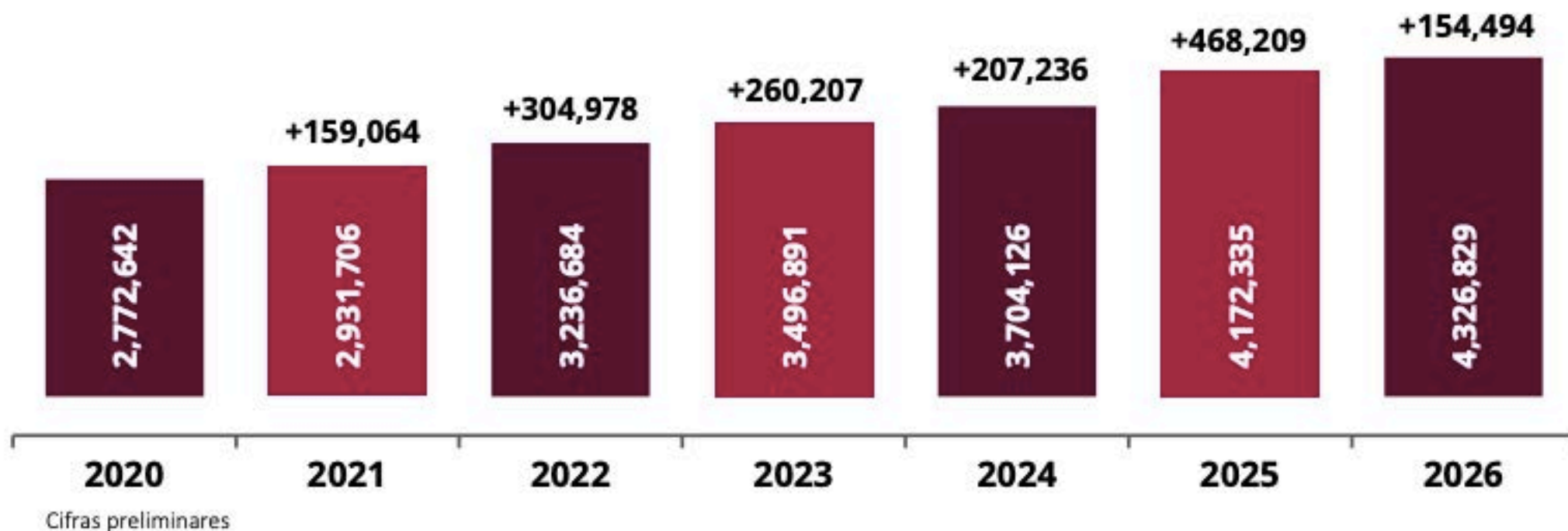
- Por impuesto sobre la renta (ISR) se recaudaron 1 billón 997 mil 155 millones de pesos.
- Los ingresos por impuesto al valor agregado (IVA) alcanzaron 1 billón 189 mil 173 millones de pesos.
- Por impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) ingresaron 454 mil 287 millones de pesos.

El SAT reconoce a las y los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales, pues con ello se fortalece la recaudación, el desarrollo de la economía mexicana y el bienestar de la población.



Ingresos del Gobierno Federal, enero-agosto, 2020-2026

Cifras en millones de pesos



¡Todas y todos contribuimos al bienestar de México!



2026
año de
Margarita
Maza



Comunicado conjunto

Ciudad de México, 2 de octubre de 2026

SAT, ANAM y ATDT amplían al 31 de octubre plazo para presentar Manifestación de Valor Electrónica

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) informan que se amplía el plazo para presentar la Manifestación de Valor Electrónica (MVE) al 31 de octubre de 2026, con el fin de brindar a las personas usuarias de comercio exterior mayor tiempo para realizar las adecuaciones necesarias y familiarizarse con el nuevo esquema operativo.

A partir del 1 de noviembre de 2026, la transmisión de la MVE se presentará de manera gradual mediante la Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior (VUTCE), de acuerdo con el régimen aduanero al que se destinen las mercancías:

- Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, **1 de noviembre de 2026.**
- Recinto fiscalizado estratégico, **15 de noviembre de 2026.**
- Tránsito de mercancías, **1 de diciembre de 2026.**
- Depósito fiscal, **15 de diciembre de 2026.**
- Importación temporal, **1 de enero de 2027.**
- Importación definitiva, **15 de enero de 2027.**

Esta medida permitirá una transición gradual y ordenada hacia el nuevo esquema electrónico, además de otorgar un periodo adicional para que las y los usuarios realicen los ajustes correspondientes en sus procesos de comercio exterior.



Comunicado conjunto

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2026

SAT y CNDH firman convenio de colaboración para implementar la e.firma en todos los trámites del organismo autónomo

- La simplificación administrativa permitirá eliminar barreras en la defensa de los derechos humanos, dijo la maestra Rosario Piedra Ibarra
- La autoridad fiscal trabaja para apoyar a otras instituciones del Estado mexicano en la agilización de sus procesos, señaló el maestro Antonio Martínez Dagnino

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) suscribieron un convenio de colaboración para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) en los trámites de este organismo, una herramienta de simplificación administrativa que permitirá cumplir con la ley de manera más eficaz y garantizar la defensa de los derechos de manera expedita.

La presidenta de la CNDH, maestra Rosario Piedra Ibarra, afirmó que cada trámite eliminado, cada requisito simplificado, cada documento que puede remitirse electrónicamente y cada actuación que puede realizarse de forma digital representa menos tiempo de espera, menos costos para las personas y mayores posibilidades de acceder de manera oportuna a la protección de sus derechos humanos.



La UIF informa que el proceso de certificación en materia de Actividades Vulnerables se realizará en 2027

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), informa que el proceso de certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita dirigido a quienes realizan Actividades Vulnerables se llevará a cabo durante 2027.

Esta determinación se da en el contexto de la actualización del marco normativo aplicable a las Actividades Vulnerables, con el propósito de brindar certeza a las personas interesadas y permitir que el proceso de certificación se desarrolle conforme a las disposiciones que estarán vigentes.

El 7 de agosto de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo 115/2026, mediante el cual se modificaron las reglas de carácter general a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. De acuerdo con sus disposiciones transitorias, las modificaciones entrarán en vigor el 30 de noviembre de 2026, salvo aquellas para las que se establecieron fechas específicas.





Buen Gobierno fortalece el combate a las factureras, coadyuvando para la revocación de la autorización de 7 Proveedores de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, quienes realizaban operaciones con Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS)

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno informa que el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria realizó una auditoría a la supervisión de los Proveedores de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, empresas autorizadas por el Estado para coadyuvar en la certificación de las facturas que se emiten por los contribuyentes en las actividades comerciales que realizan.

Como resultado de dicha fiscalización, se detectaron siete Proveedores de Certificación que realizaban operaciones con Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), por lo que la autoridad fiscal, hasta este momento, ha revocado la autorización de cinco de ellos:

Nombre comercial		Razón social
1	Facturadorelectronico.com	Dot Net Desarrollo de Sistemas, S. A. de C. V.
2	DigiFact	Teledesic Broadband Netwoks, S. A. de C. V.
3	FactureYa	Servicios Tecnológicos Avanzados en Facturación, S. A. de C. V.
4	EdiFactMx	EDIFACTMX, S. A. de C. V.
5	Comercio Digital	Sistemas de Comercio Digital, S. de R.L. de C.V.

Actualmente, se encuentra en curso el procedimiento administrativo de revocación de autorización de dos Proveedores más, cabe destacar, que los siete Proveedores de Certificación validan aproximadamente el 20.53 % de la facturación nacional.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno continuará realizando acciones de supervisión en el ámbito de su competencia y continuará los procedimientos correspondientes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Poder Judicial Federal, así como las acciones para prevenir y sancionar las operaciones fiscales simuladas (factureras), coadyuvando en el combate que realiza el Estado mexicano contra la evasión fiscal a fin de lograr una adecuada recaudación y distribución de los recursos en beneficio del pueblo de México.



2026
año de
Margarita
Maza



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Ingresos del Gobierno de México

Octubre de 2026



2026
año de
Margarita
Maza

Ingresos tributarios del Gobierno Federal

2013 - 2025



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Ingresos tributarios del Gobierno Federal, 2013-2025

Millones de pesos, variación nominal y variación real



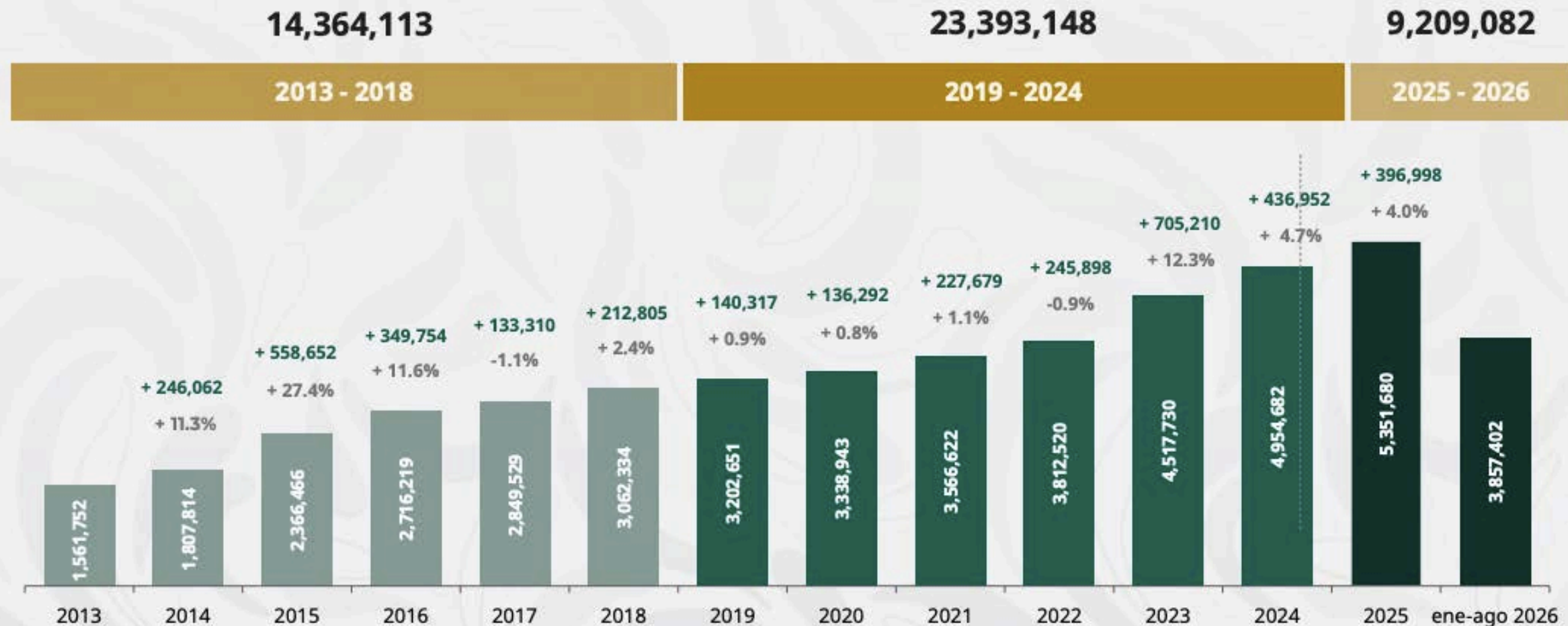
Pueden existir diferencias en los totales, en las variaciones y en los porcentajes debido al redondeo.
Cifras preliminares en millones de pesos. Fuente: SAT.

Ingresos tributarios del Gobierno Federal

2013 - agosto 2026



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Cifras en millones de pesos.
Pueden existir diferencias en los totales, en las variaciones y en los porcentajes debido al redondeo.
Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Ingresos tributarios respecto del PIB

Miles de millones de pesos

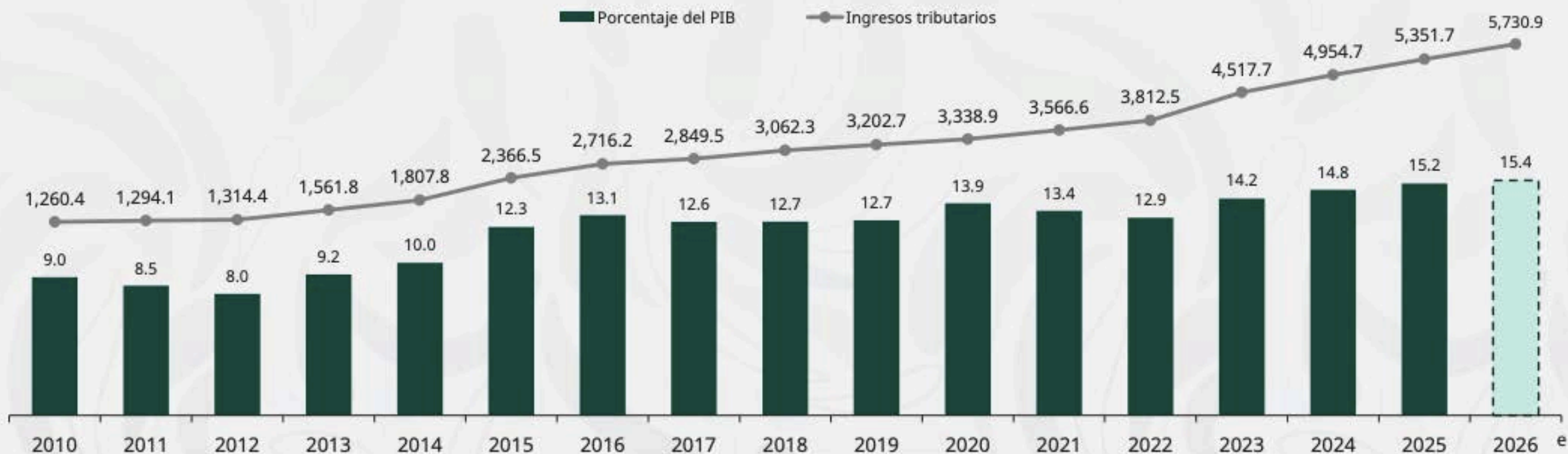


Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Ingresos tributarios del Gobierno Federal

Porcentaje del PIB



2026
año de
Margarita Maza

e: estimado.
Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Ingresos tributarios del Gobierno Federal

Participación respecto a la LIF



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Participación de los ingresos tributarios respecto de la LIF^{1/}, 2013-2027

Miles de millones de pesos



^{1/} Ley de Ingresos de la Federación: considera los Ingresos Tributarios, No Tributarios, Cuotas de Seguridad Social y, Organismos y Empresas. Para 2027 corresponde a la Iniciativa de la LIF.
e: estimado para el cierre de los ejercicios 2026 y 2027.
Pueden existir diferencias en los totales, en las variaciones y en los porcentajes debido al redondeo.
Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Propuesta RESICO



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



4.4 Millones
de personas beneficiadas

Personas



4,178,276

Empresas



254,278

30.7 mmdp

**de recaudación de
enero a julio de 2026**

Cambios:

**Aumentar
el límite de
ingresos**

- **Personas físicas** de 3.5 a 5 mdp
- **Personas morales** de 35 a 50 mdp

**Aumentar
el límite
de ingresos
exentos de
sector primario**

Ingresos
exentos hasta
por **1 millón de pesos**

**Pago simplificado
de IVA con una tasa
del 7% sobre el
ingreso**

- Opcional para evitar llevar contabilidad para personas físicas

**Pago en
una sola
declaración
para ISR e IVA**

Para ISR se
podrán hacer
pagos
trimestrales

**Facilidades de
regularización
para las
personas**

Dirigido a
contribuyentes
que no hicieron
pagos
mensuales

Acciones del SAT

- ✓ **3,194** empresas factureras publicadas en el DOF.
- ✓ **38,584** bloqueos de sellos para emitir facturas.
- ✓ **1,941** revisiones a empresas que compran facturas falsas.

Propuesta

Mecanismo de control para evitar el abuso de deducciones y pérdidas fiscales para fortalecer el **combate a las factureras y a la evasión fiscal**, elaboradas con base en las mejores prácticas y recomendaciones internacionales^{1/}.

Empresas con bajo o nulo pago de impuesto

Uso de facturas presuntamente falsas hasta por el **10% de sus gastos.**

129 mil empresas

Con 3 años consecutivos sin pago de impuestos.

54 mil empresas

Con 5 años consecutivos sin pago de impuestos.

Recomendaciones para el cierre del ejercicio fiscal



Cierre Fiscal

EMPRESA, S. A DE C. V.

Estado de resultados

	2026			2026
	Contable	+	-	Fiscal
Ingresos				
INGRESOS	400,000,000			400,000,000
ESTIMACIÓN DE OCTUBRE A DICIEMBRE	-	100,000,000		100,000,000
DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES S/ INGRES	12,500,000			12,500,000
OTROS INGRESOS	-			-
Total de Ingresos	387,500,000			487,500,000
Costos				-
COSTO DE VENTAS	39,183,979			39,183,979
Costo total	39,183,979			39,183,979
Utilidad bruta	348,316,021			348,316,021
Gastos generales				
GASTOS DE OPERACIÓN	284,597,991	10,400,000	3,000,000	291,997,991
No Deducibles			3,000,000	
Anticipación de gastos			-	
Deducción de Inversiones		9,500,000		
AAI		900,000		
GASTOS INTANGIBLES	9,002,935		9,000,000	2,935
Total de Gastos generales	293,600,926			292,000,926
Utilidad de operación	54,715,096			56,315,096

Cierre Fiscal

Utilidad de operación	54,715,096			56,315,096
Otros Ingresos y Gastos				
OTROS GASTOS O PRODUCTOS	-			-
PRODUCTOS FINANCIEROS	450,000			450,000
GASTOS FINANCIEROS	1,990,000			1,990,000
OTROS PRODUCTOS	-			-
OTROS GASTOS	800,000			800,000
Total de Otros Ingresos y Gastos	2,340,000			2,340,000
Utilidad Fiscal Antes de PTU				53,975,096
PTU Pagada				-
Pérdidas Fiscales				-
Resultado Fiscal				53,975,096
Tasa de ISR				30%
ISR Causado				16,192,529
UTILIDAD NETA	52,375,096			

Coeficiente de Utilidad

0.1349

Cierre Fiscal

Control de tu margen de utilidad:

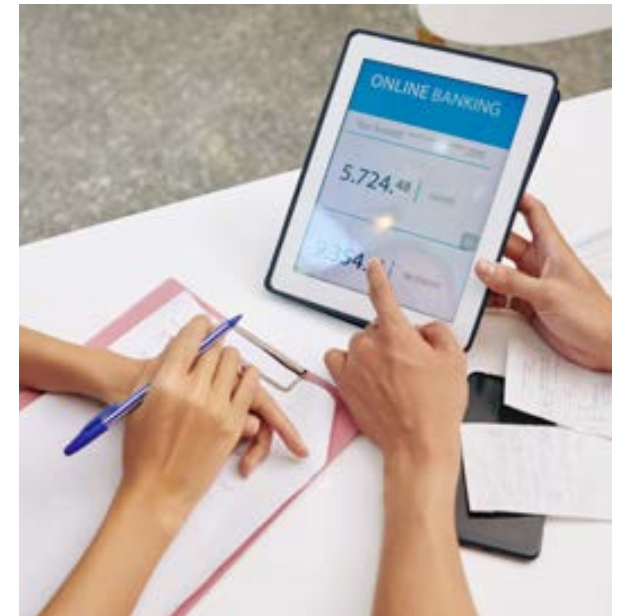
Margen de utilidad	Antes de impuestos	Despues de impuestos
2026	7.88%	6%
2025	7.06%	5%
2024	6.65%	5%
2023	4.00%	5%
2022	4.33%	4%
2021	3.18%	4%
2020	6.05%	3%

Años

Cierre Fiscal

Recomendaciones para el cierre fiscal:

- ❖ Realizar una proyección de ingresos esperados al cierre del ejercicio.
- ❖ Planificar con anticipación gastos.
- ❖ Analiza el impacto del coeficiente de utilidad para el próximo ejercicio.
- ❖ Evalúa el aprovechamiento de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar.
- ❖ Revisa el promedio histórico de utilidades y tasas efectivas.
- ❖ Considera anticipar gastos.
- ❖ Revisar la integración de la CUFIN y CUCA.



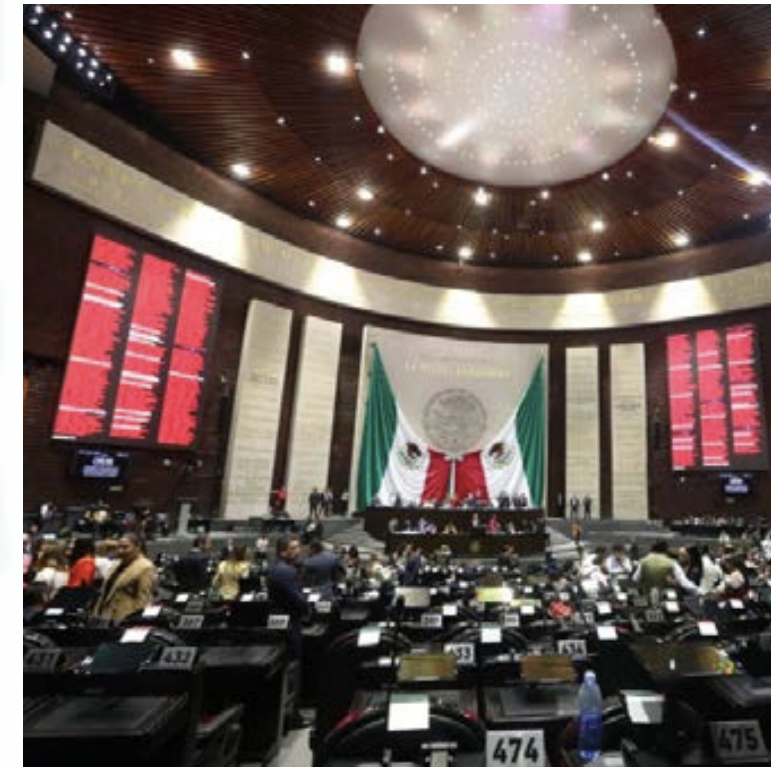
Paquete Económico 2027



Paquete Económico 2027

Cronología en el paquete económico

- ❖ El 1 de abril el Ejecutivo Federal envía los escenarios económicos para el siguiente año.
- ❖ El 30 de junio entrega al congreso la estructura programática.
- ❖ 8 de septiembre presenta CGPE + ILIF + PPEF.
- ❖ 20 de octubre la cámara de diputados aprueba la LIF.
- ❖ 31 de octubre la cámara de senadores aprueba la LIF.
- ❖ **15 de noviembre los diputados aprueban el PPEF.**



Paquete Económico 2027

Mensajes principales

CRECIMIENTO

1.5 – 2.5%

Rango de crecimiento en 2027, con inflación de 3.0% al cierre y tasas de interés a la baja.

INGRESOS

9.16 billones

De pesos (+3.9% real), sin nuevos impuestos; los tributarios alcanzan 15.9% del PIB, máximo histórico.

GASTO

10.5 billones

De pesos (+0.7% real): 1.03 billones para programas sociales; inversión física +3.5% real.

CONSOLIDACIÓN FISCAL

3.9% del PIB

RFSP baja de 4.1% a 3.9%; la deuda llega a 55.0% del PIB en 2027 y se estabiliza en torno a 56.5%.

ENTIDADES Y MUNICIPIOS

3.05 billones

En transferencias (+4.6% real): participaciones +3.0% y aportaciones +5.9%.

PEMEX

81.1 mmp

Apoyo federal, desde 263.5 mmp en 2026; superávit financiero de 95.1 mmp.

Paquete Económico 2027

Ejes:

4

ejes que sustentan
el Paquete
Económico 2027

01

Crecimiento económico

Potenciar el crecimiento (rango de 1.5 a 2.5% en 2027) con inversión física de 2.6% del PIB y mayor participación privada en infraestructura.

02

Bienestar de las familias

Programas sociales para cerca de 43 millones de personas (2.6% del PIB); 1.1 billones para salud y 1.3 billones para educación.

03

Responsabilidad hacendaria

Ruta de consolidación fiscal iniciada en 2025, gradual y sin comprometer programas sociales ni proyectos de inversión.

04

Estabilidad macroeconómica

Sustenta el crecimiento, el bienestar y la responsabilidad hacendaria: inflación de 3.0% al cierre de 2027 y deuda estable en torno a 56.5% del PIB en el mediano plazo.

Paquete Económico 2027

Marco macroeconómico

Principales supuestos

Variable	2026 aprobado	2026 estimado	2027
PIB, crecimiento real (%)	1.8 – 2.8	1.0 – 2.0	1.5 – 2.5
Inflación dic/dic (%)	3.0	3.5	3.0
Tipo de cambio, cierre (pesos/dólar)	18.9	17.8	18.0
Cetes 28 días, cierre (%)	6.0	6.5	6.0
Mezcla mexicana (dólares/barril)	54.9	78.4	61.8
Plataforma de producción (mbd)	1,794	1,800	1,800
Cuenta corriente (% del PIB)	-0.6	-0.5	-0.6
PIB de EE. UU. (%)	1.9	2.3	2.0

Sensibilidades de ingresos y gastos en 2027

Cambio en la variable (mmp)	Efecto
+0.5 pp de crecimiento económico Más actividad eleva la recaudación de IVA, ISR y otros impuestos.	+30.2
+1 dólar por barril de petróleo Suben los ingresos por exportación de petróleo más que el costo de importar combustibles.	+9.6
+50 mil barriles diarios de extracción Más producción implica más ventas de crudo e ingresos petroleros.	+21.8
Apreciación de 20 centavos (neto) Menores ingresos petroleros (-8.1), en parte compensados por menor costo de la deuda externa (+2.1).	-6.0
+100 pb en la tasa de interés Encarece la deuda a tasa variable y su refinanciamiento.	+37.9
+100 pb en la inflación Aumenta el costo de los Udibonos y la deuda en UDIS.	+1.3

Crecimiento, petróleo y tipo de cambio inciden en la recaudación federal y, por tanto, en la Recaudación Federal Participable.

Indicadores económicos



Tipo de cambio Pesos por dólar

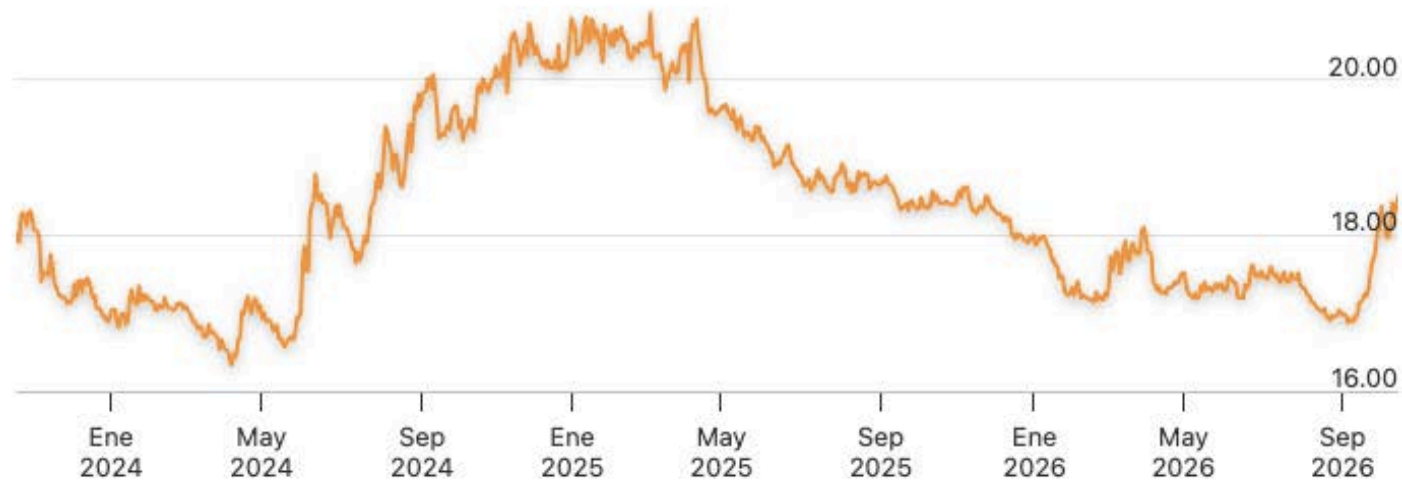


1 año

2 años

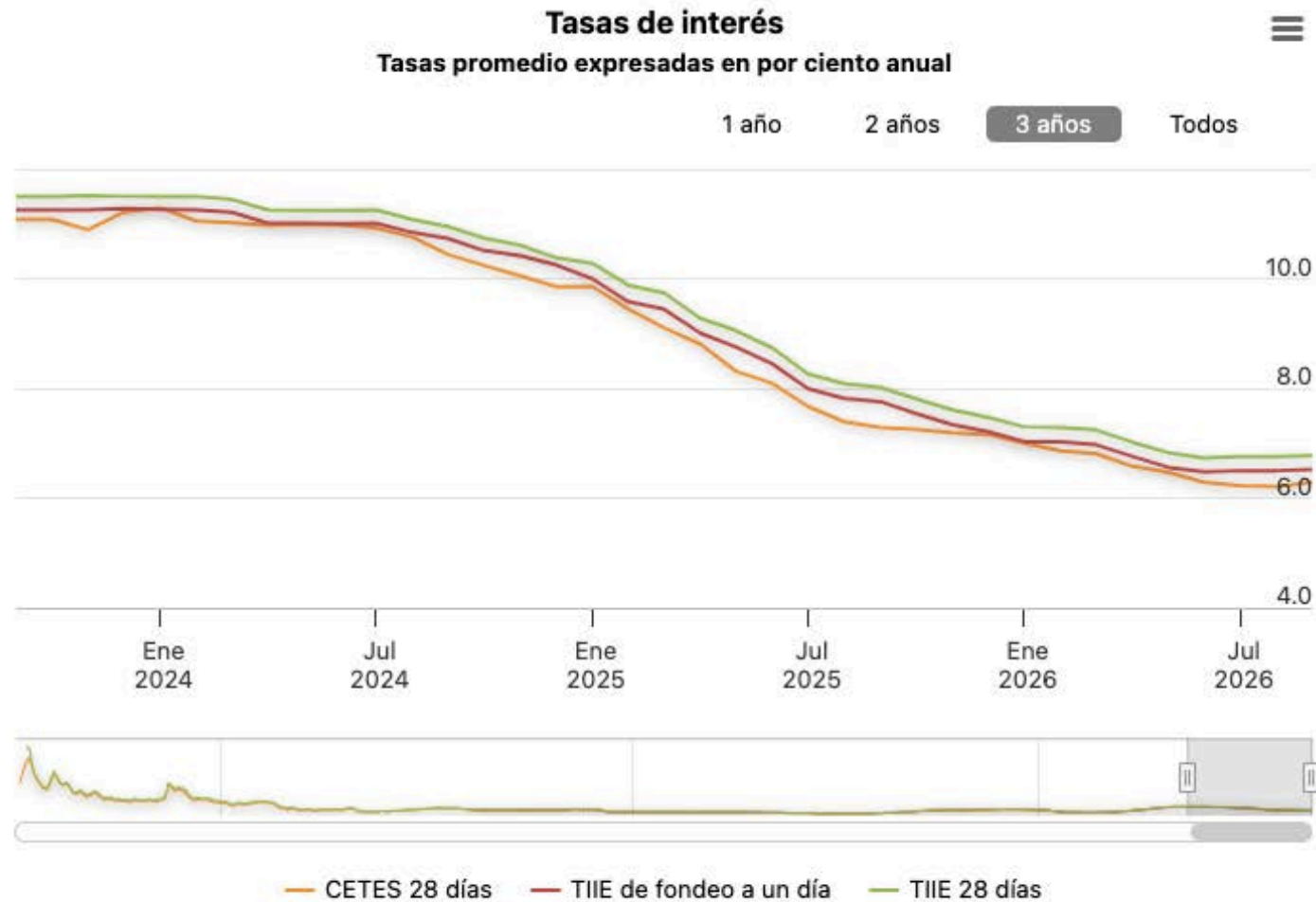
3 años

Todos



— Tipo de cambio FIX

Indicadores económicos



Indicadores económicos



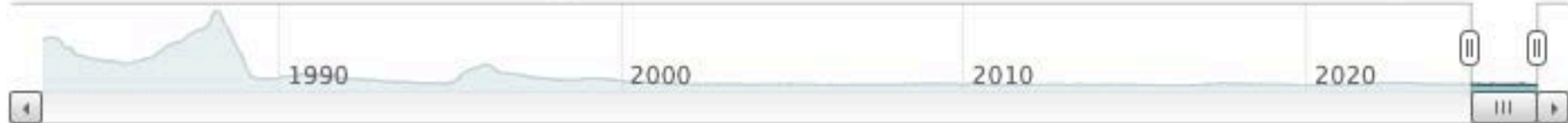
Portal de inflación

INPC: Inflación general, subyacente y no subyacente Porcentajes



3mes 6mes 1año 2años Todo

De Oct 15, 2024 Hasta Sep 1, 2026



— Inflación — Subyacente — Mercancías — Servicios — No subyacente — Agropecuarios
— Energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno — Objetivo de inflación

Indicadores económicos



Precio de la mezcla mexicana de petróleo
Dólares por barril

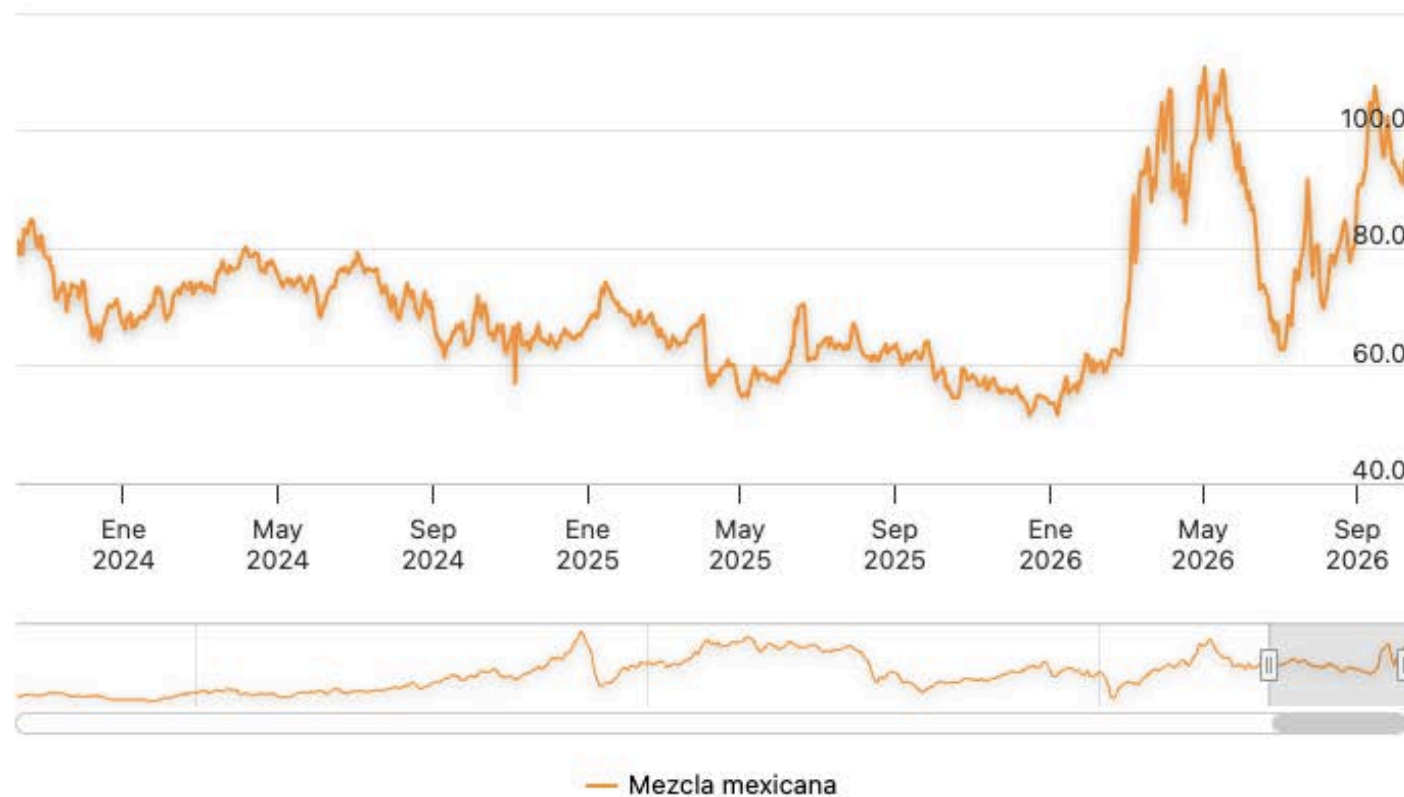


1 año

2 años

3 años

Todos



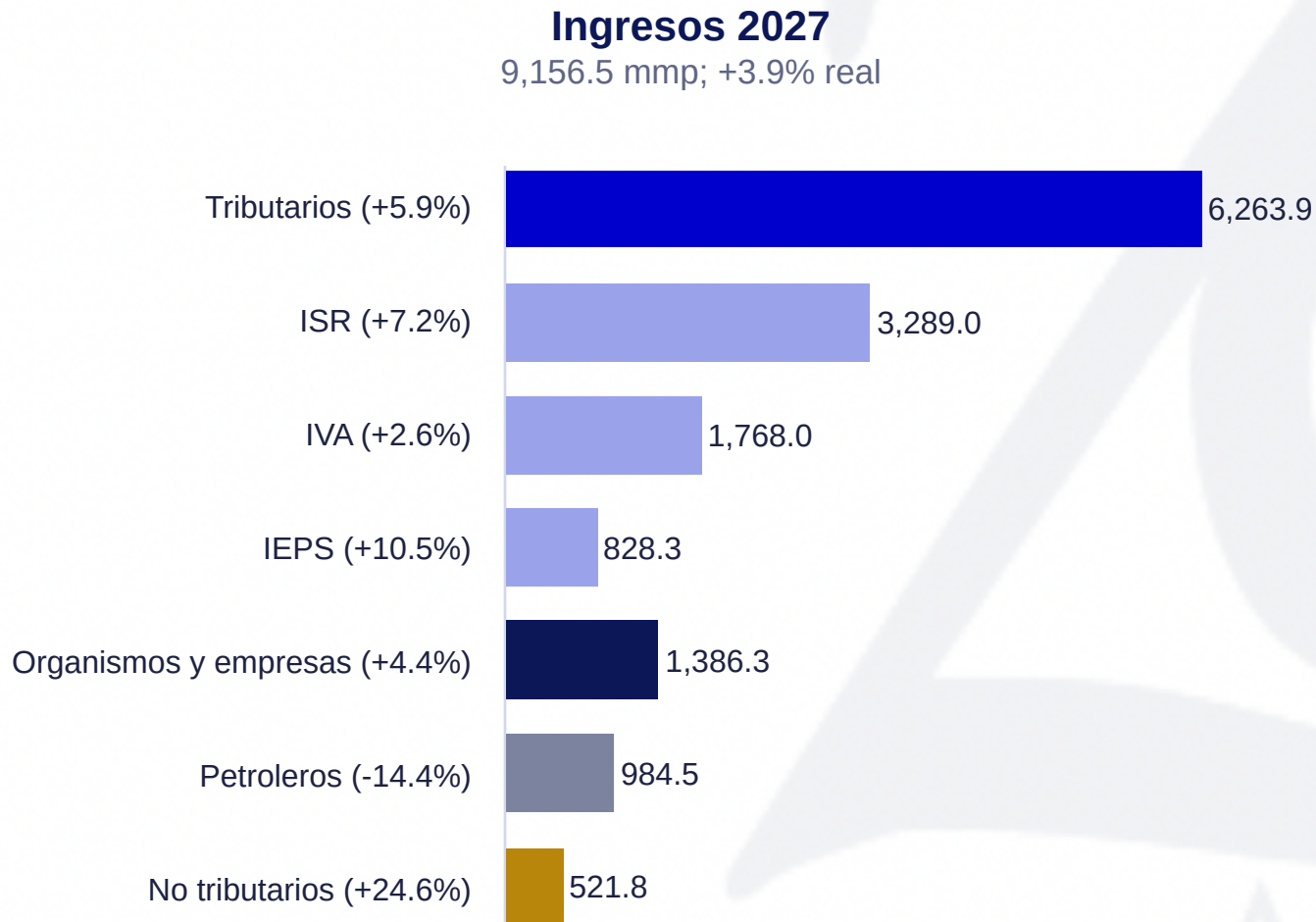
Ley de Ingresos de la Federación para 2027



LIF	MILES DE MILLONES \$		
	Iniciativa 2027	2026	
ISR	3,288	3,070	7.10%
IVA	1,768	1,589	11.26%
IEPS	828	761	8.80%
ISAN	17	20	-15.00%
Impuestos al comercio exterior	232	254	-8.66%
Accesorios	120	135	-11.11%
Aportaciones de Seguridad Social	702	641	9.52%
Derechos	177	157	12.74%
Productos	15	16	-6.25%
Aprovechamientos	329	203	62.07%
Ingresos por financiamiento	1,479	1,472	0.48%
Otros	1,681	1,875	-10.35%
TOTAL	10,636	9,302	14.34%

Paquete Económico 2027

Ingresos presupuestarios



Sin nuevos impuestos ni aumento de tasas generales. Los ingresos no petroleros crecen 6.6% real y compensan la caída de los petroleros.

Paquete Económico 2027

Política de ingresos

INGRESOS 2027

9,156.5

miles de millones de pesos · +3.9% real

15.9%

del PIB en ingresos tributarios, máximo histórico

Sin nuevos impuestos ni aumento de tasas generales

01 Consolidación gradual

Reducción paulatina, firme y constante del déficit, calibrada para no afectar la actividad económica ni el empleo.

02 Eficiencia tributaria

Ajustes al ISR para que la contribución de las grandes empresas corresponda a su capacidad económica; sin cambios para personas físicas.

03 Perfil de la deuda

Alrededor de 85% de la deuda es interna, en moneda nacional, a tasa fija y de largo plazo, con plazo promedio cercano a 8 años.

04 Calidad crediticia

Compromiso de preservar y mejorar la calificación crediticia soberana.

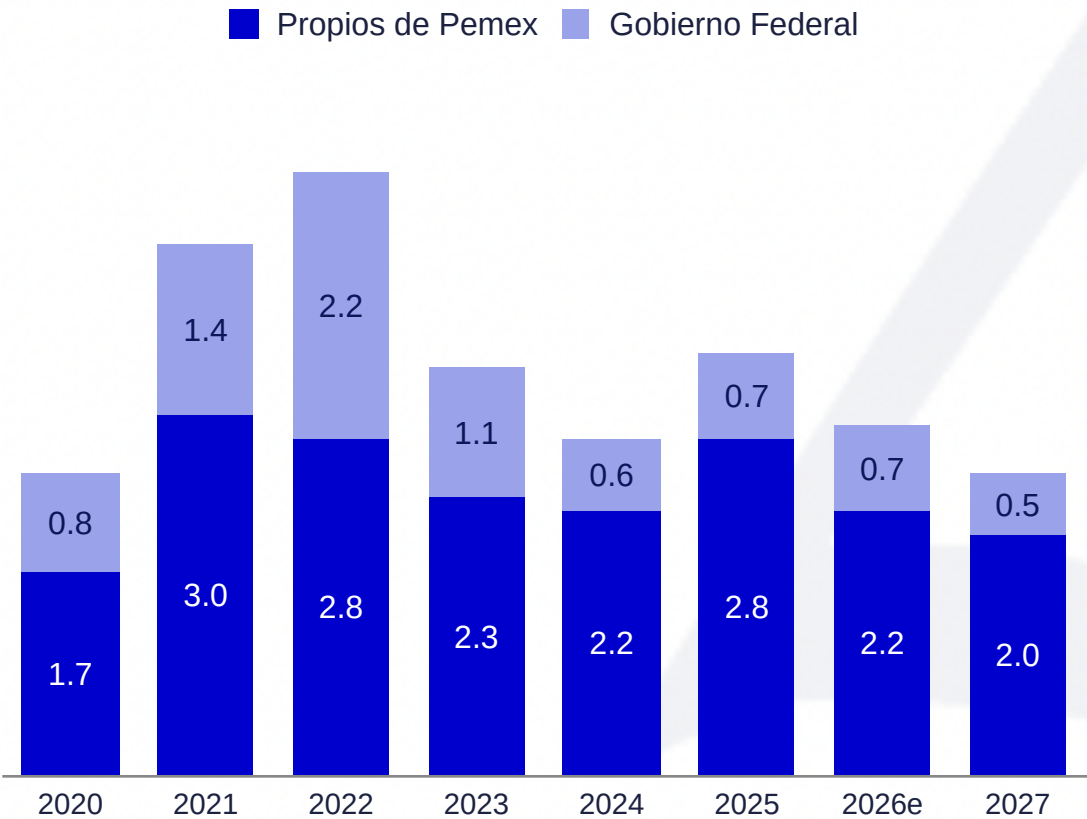
05 Pemex

Mejora en la calificación de la empresa, que podrá acudir por sí misma a los mercados para refinanciarse.

Paquete Económico 2027

Pemex

Ingresos petroleros del Sector Público
% del PIB



Cifras clave 2027
miles de millones de pesos

Concepto	2027 Comparativo
Ingresos petroleros	984.5 GF 210.8 · Pemex 773.8
Apoyo federal (Ramo 18)	81.1 263.5 en 2026 (-69%)
Gasto programable de Pemex	527.1 -1.3% real
Inversión prioritaria	255.5 46% de las prioridades
Superávit financiero	95.1 14.0 sin transferencia
Techo de servicios personales	118.6 límite 2027
Techos de endeudamiento	160.6 interno; externo 5,259 mdd
Fondo Mexicano del Petróleo	22.1 saldo, junio de 2026

Fuente: SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2027, secc. 3.2–3.5, 4.3.1 y Anexos I, II.4 y II.5.

Presupuesto de Egresos 2027



Presupuesto de Egresos	MILLONES \$		
	Iniciativa 2027	2026	
Poder Legislativo	17,931	17,529	2.29%
Poder Judicial	72,264	85,960	-15.93%
Instituto Nacional Electoral	42,274	22,837	85.11%
Defensa Nacional	185,706	170,753	8.76%
Educación Pública	576,631	513,015	12.40%
Salud	72,305	66,825	8.20%
Bienestar	697,106	674,510	3.35%
Protección Ciudadana	64,486	60,110	7.28%
Otros	8,907,785	8,582,144	3.79%
TOTAL	10,636,488	10,193,683	4.34%

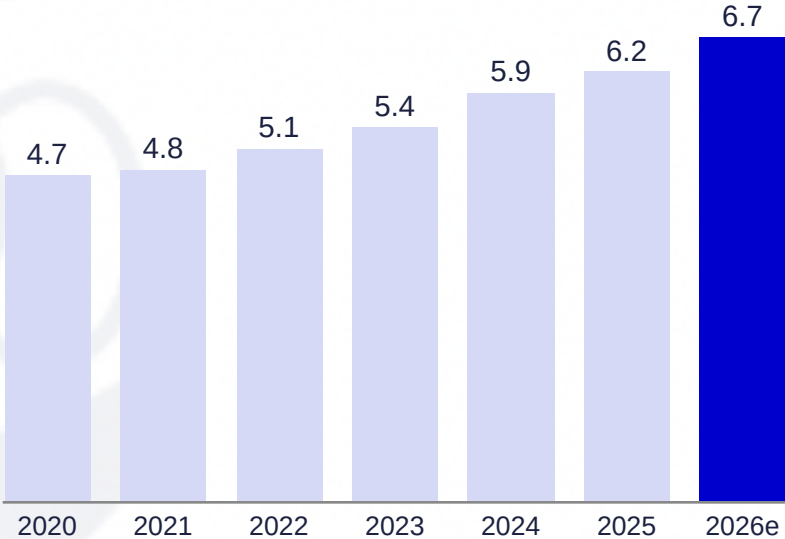
Paquete Económico 2027

Gasto público

Gasto neto total 2027
miles de millones de pesos

Concepto	mmdp	Var. real vs 2026
Gasto neto total	10,515.1	+0.7%
Programable	7,311.1	+1.0%
Costo financiero	1,575.0	-2.9%
Participaciones	1,547.6	+3.0%
Otros	81.4	+11.3%
Por función (programable)		
Desarrollo social (74.1%)	5,384.9	+5.8%
Desarrollo económico (20.9%)	1,518.7	-13.2%
Gobierno (4.9%)	357.1	+7.9%
Inversión física	1,026.5	+3.5%

Gasto en protección social
% del PIB



+59.5% real entre 2020 y 2026: el mayor nivel desde que se tiene registro.

Fuente: SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2027, secc. 3.4 y Anexo I.
Variación real vs. PEF aprobado 2026. La caída en desarrollo económico obedece a la menor asignación a Pemex para amortizaciones (Ramo 18).

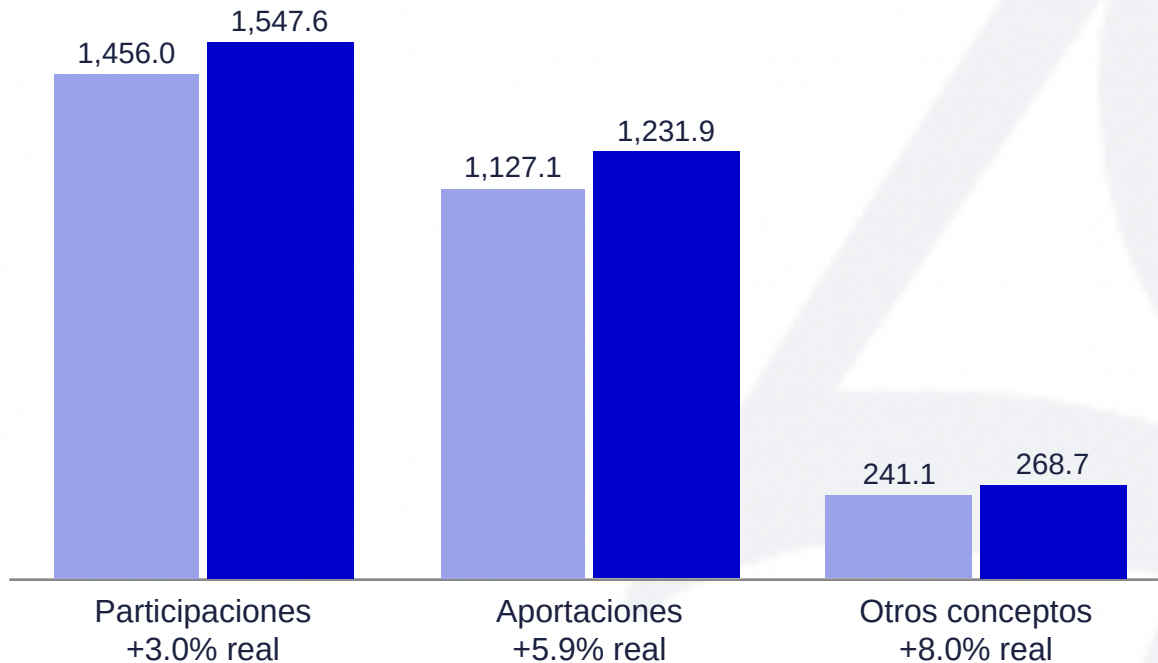
Paquete Económico 2027

Gasto federalizado

Transferencias federales 2027

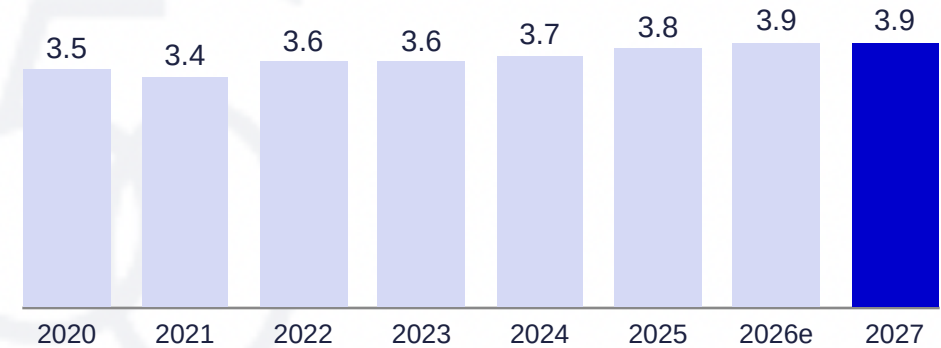
3,048.2 mmp; +4.6% real

■ PEF 2026 ■ PPEF 2027



Participaciones

% del PIB



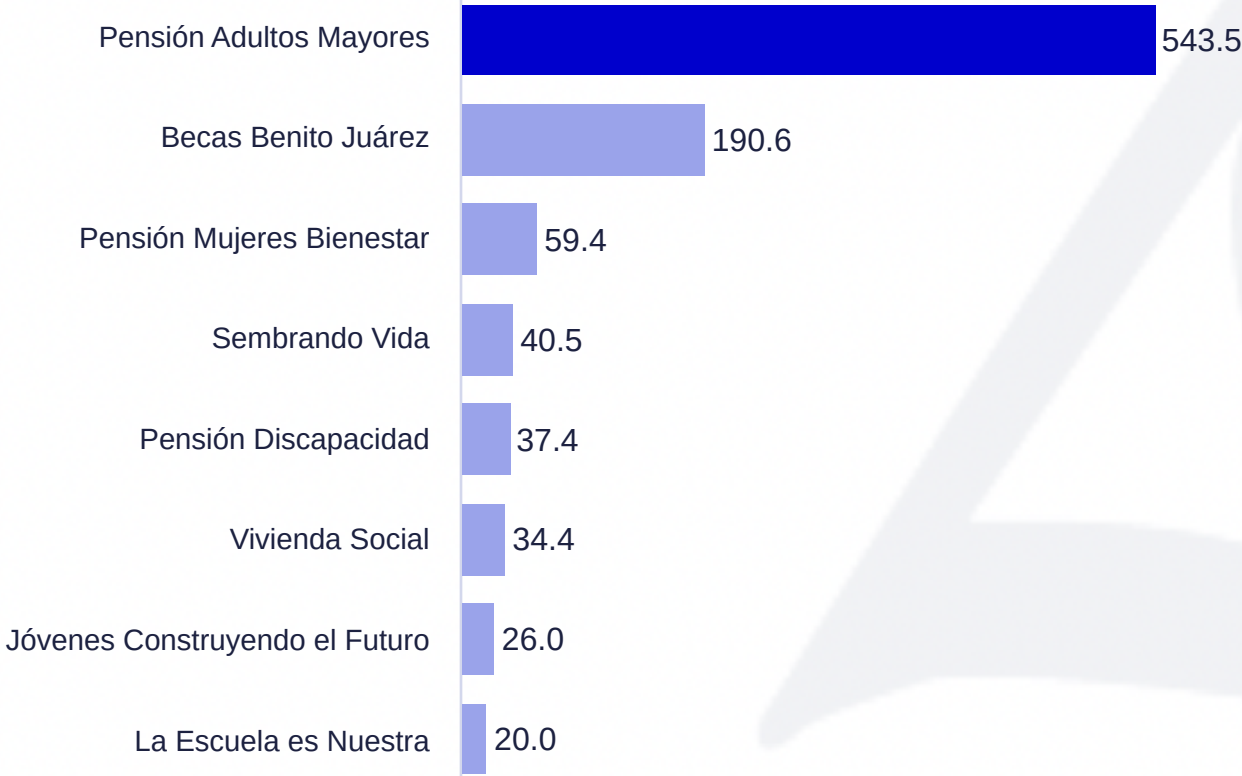
- ◆ **+25.3% real** entre 2020 y 2026
- ◆ **1,547.6 mmp en 2027** +4.4% real vs. cierre estimado 2026
- ◆ **Cierre 2026: -20.4 mmp** vs. aprobado, por menor dinamismo de la RFP
- ◆ **RFP 2027: 5,722.8 mmp** estimación de la Iniciativa de LIF, art. 1o.

Paquete Económico 2027

Programas prioritarios

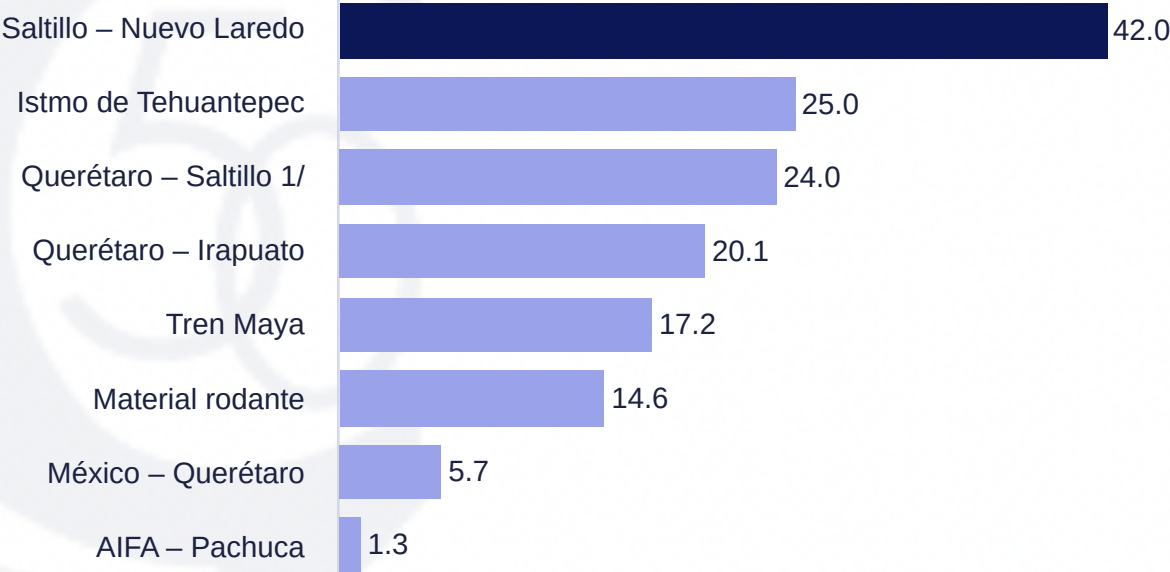
Programas sociales prioritarios

1,025.4 mmp



Nuevos trenes

150.9 mmp



Otras obras: carreteras y caminos 24.1; obras hidráulicas de Conagua 22.8; Toluca–Zihuatanejo 7.7; puentes 3.6. En 2027 entran en operación los trenes AIFA–Pachuca y México–Querétaro.

Fuente: SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2027, sección 3.4 (PPEF 2027).
1/ Querétaro–San Luis Potosí y San Luis Potosí–Saltillo. El total de trenes incluye Irapuato–Guadalajara (1.0).

Paquete Económico 2027

Gasto sectorial

Salud	Educación	Vivienda	Seguridad
194.0 mmp IMSS-Bienestar, +8.9% real ■ Inicia el intercambio de servicios entre IMSS, IMSS-Bienestar, ISSSTE y Pemex ■ Salud Casa por Casa para 15.1 millones de personas	576.6 mmp Educación Pública, +6.6% real ■ Beca Rita Cetina: 133.6 mmp ■ Media Superior: 43.9 mmp ■ La Escuela es Nuestra: 20.0 mmp	240 mil Apoyos para vivienda nueva ■ 56,500 apoyos de mejoramiento ■ Déficit de vivienda de 22.81% a 21.10% de los hogares	64.5 mmp SSPC, +3.9% real ■ Defensa: 185.7 mmp (+5.4%) ■ Marina: 81.2 mmp (+19.4%)

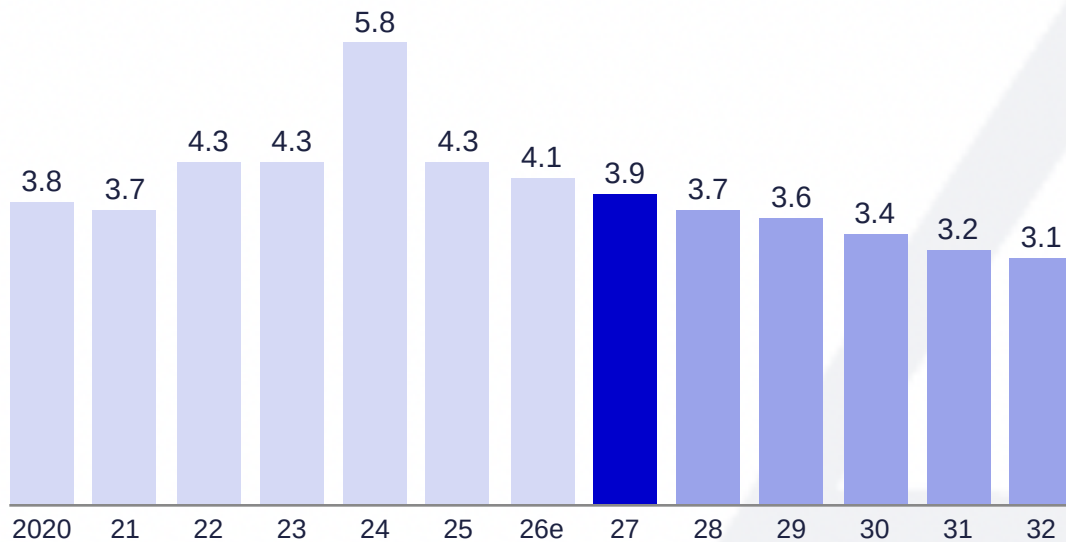
Paquete Económico 2027

Balance fiscal y deuda

RFSP y SHRFSP

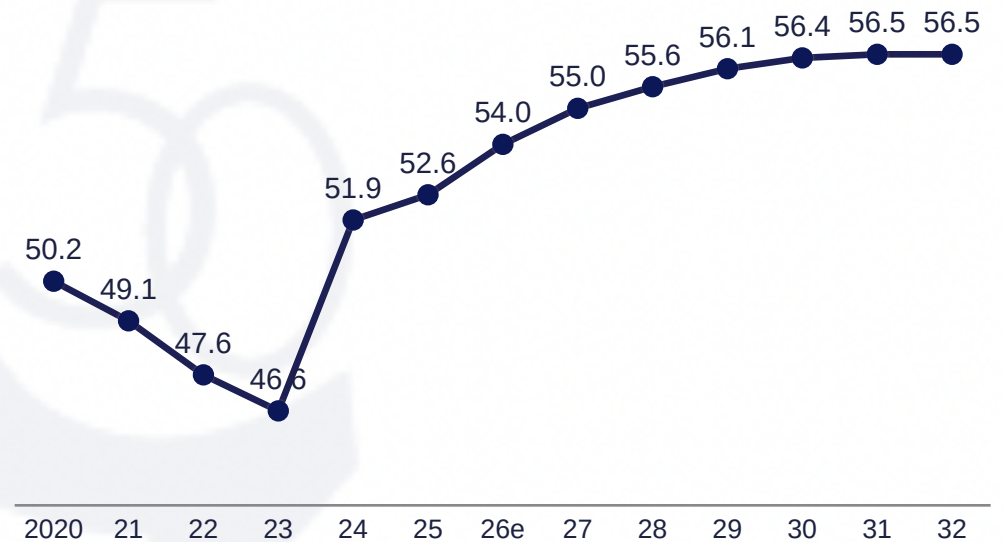
Requerimientos Financieros del Sector Público

% del PIB



Saldo Histórico de los RFSP

% del PIB



3.4%

déficit presupuestario 2027

0.6%

superávit primario 2027

84.8%

deuda interna del GF

79.6%

valores a tasa fija y largo plazo

8.0 años

plazo promedio de la deuda interna

Reformas Fiscales para 2027



Reformas Fiscales 2027

Nuevas reformas ISR

Sin nuevos impuestos

ni aumento de tasas generales

0.90% → 0.68%

retención por intereses

2.5%

retención de ISR a plataformas digitales (20% sin RFC)

Fortalecimiento de la base

Control de deducciones

Tope de 96.67% de los ingresos acumulables para que toda empresa con utilidad pague un mínimo de ISR; hoy 60.7% de las empresas con ingresos no lo paga.

Pérdidas fiscales

Las pérdidas de años anteriores solo podrán reducir hasta la mitad de la utilidad del ejercicio; a cambio, el plazo para aplicarlas pasa de 10 a 20 años.

Intereses netos

Los intereses deducibles bajan de 30% a 20% de la utilidad fiscal ajustada, para acotar el uso de deuda como vía para reducir la base.

Grupos de sociedades

Se elimina el régimen que permite a los grupos empresariales diferir el ISR, transitorio desde 2013, y se cobra el impuesto diferido.

Simplificación e impulso a la inversión

RESICO

Más contribuyentes podrán tributar en el régimen simplificado: el tope sube de 3.5 a 5 mdp (físicas) y de 35 a 50 mdp (morales, opcional).

Repatriación de capitales

Los recursos que se traigan del extranjero pagarán 7.5% de ISR, siempre que se inviertan en activos productivos en el país.

Ofertas públicas iniciales

La ganancia por vender acciones en una primera colocación en bolsa pagará 10% de ISR (emisoras de hasta 50 mil mdp), para impulsar el financiamiento bursátil.

Plan México y Polos de Desarrollo

Los estímulos de los decretos se incorporan a la LISR con vigencia temporal, lo que da certeza jurídica para planear inversiones.

Reformas Fiscales 2027

Nuevas reformas IVA

01 RESICO

Opción de pagar con tasa de 7% sobre actos efectivamente cobrados, sin acreditamiento.

02 Libros, periódicos y revistas

Estímulo de tasa 0% para librerías y distribuidores, hoy exentos, si la actividad representa al menos 90% de sus ingresos.

03 Financiamiento colectivo

Retención de 16% sobre los intereses devengados.

04 Plataformas digitales

Retención de 50% del IVA a personas morales con RFC y de 100% sin RFC, a residentes en el extranjero sin establecimiento o con pagos a cuentas en el extranjero.

+9.9%

recaudación real a julio de 2026, la mayor desde 2021

1,768.0 mmp

estimación 2027 (4.5% del PIB)

16%

tasa general sin cambio

Contexto de Reforma 2027



- ✓ Tasa complementaria sobre utilidades brutas extraordinarias.
- ✓ Impuesto al activo (IMPAC).
- ✓ Impuesto empresarial a tasa única (IETU).

Años

Contexto de Reforma 2027

Tasa complementaria sobre utilidades brutas extraordinarias

VIGENCIA

1977 a 1978-79

Decreto publicado el 31 de diciembre de 1976; en vigor desde el 1 de enero de 1977.

Tasa

Variable, tope de 50% de la base.

En que consistía

Gravamen adicional al ISR (Título II Bis de la LISR) sobre la utilidad bruta que excediera el promedio de los 3 ejercicios previos, con tope del 50% de la base. Buscaba captar ganancias por alzas de precios tras la devaluación de 1976.

Como terminó

Se derogó en la reforma al ISR de 1978-79. Fue muy criticado: gravaba utilidad bruta sin restar gastos y trataba distinto a contribuyentes en igualdad de circunstancias.

Contexto de Reforma 2027

Impuesto al activo (IMPAC)

VIGENCIA

1989 a 2007

En vigor desde el 1 de enero de 1989; vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

Tasa

2% al inicio, 1.8% después y 1.25% en 2007

En que consistía

Impuesto mínimo sobre los activos de las empresas, complementario al ISR (solo se pagaba si lo superaba). Evitaba que empresas con activos no pagaran impuesto; lo pagado se recuperaba contra ISR posterior.

Como terminó

Abrogado en 2007 con la creación del IETU (en vigor en 2008); se pudo recuperar el IMPAC pagado en los 10 ejercicios previos. Su reforma de 2006-07 generó más de 15,000 amparos.

Contexto de Reforma 2027

Impuesto empresarial a tasa única (IETU)

VIGENCIA

2008 a 2013

Ley publicada el 1 de octubre de 2007; en vigor desde el 1 de enero de 2008.

Tasa

16.5% (2008), 17% (2009) y 17.5% (2010 en adelante)

En que consistía

Impuesto mínimo complementario al ISR para empresas y personas físicas con actividad empresarial. Base de flujo de efectivo: ingresos cobrados menos deducciones pagadas. Solo se pagaba si superaba al ISR (el ISR era acreditable).

Como terminó

Abrogado en la reforma fiscal para 2014 (decreto del 11-dic-2013). Se criticó por duplicar la carga del ISR y por su complejidad; generó miles de amparos.

Reforma Fiscal 2027

Tope a Deducciones

Sujetos

- PM residentes México
- Ingresos > \$50 MDP
- Utilidad fiscal Art 9 LISR

Tope 96.67%

Control a deducciones autorizadas. Genera utilidad ficta mínima 3.33%



Intereses y Constitución

Intereses netos 30%→20% utilidad. Principio proporcionalidad Art 31 Frac IV cuestionado.

Fundamento: Artículos 78-A al 78-F LISR propuestos.

Reforma Fiscal 2027

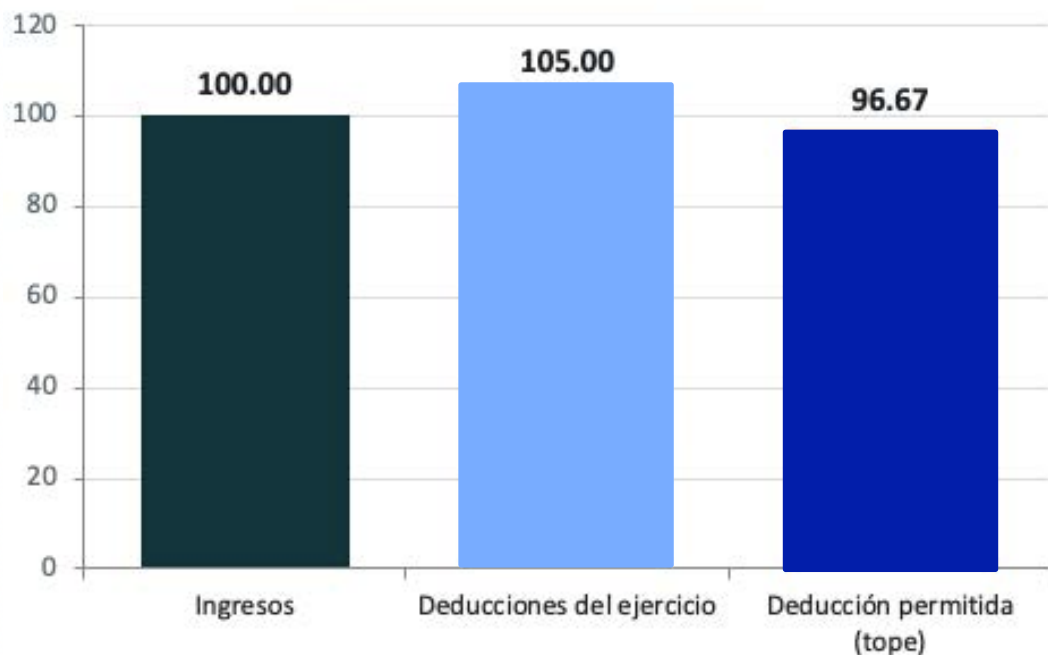
Tope a Deducciones

Caso 1: deducciones > ingresos

Empresa con ingresos acumulables > \$50 millones.

Deducciones = 105% de los ingresos (supera el 96.67%)

Millones de pesos (cifras supuestas)



SIN LA MEDIDA (LEY VIGENTE)

Utilidad fiscal = $100.00 - 105.00 = (5.00)$ → pérdida

ISR = \$0

CON EL LÍMITE PROPUESTO (ART. 78-B)

Deducciones / ingresos = 105.00% (> 96.67%)

Deducción permitida = $100.00 \times 96.67\% = 96.67$

Utilidad fiscal = $100.00 - 96.67 = 3.33$

ISR = $3.33 \times 30\% = \$999,000$ (0.999% de los ingresos)

DEDUCCIONES DIFERIDAS

$105.00 - 96.67 = 8.33$ → aplicables en los 20 ejercicios siguientes, actualizadas y sujetas de nuevo al límite

Reforma Fiscal 2027

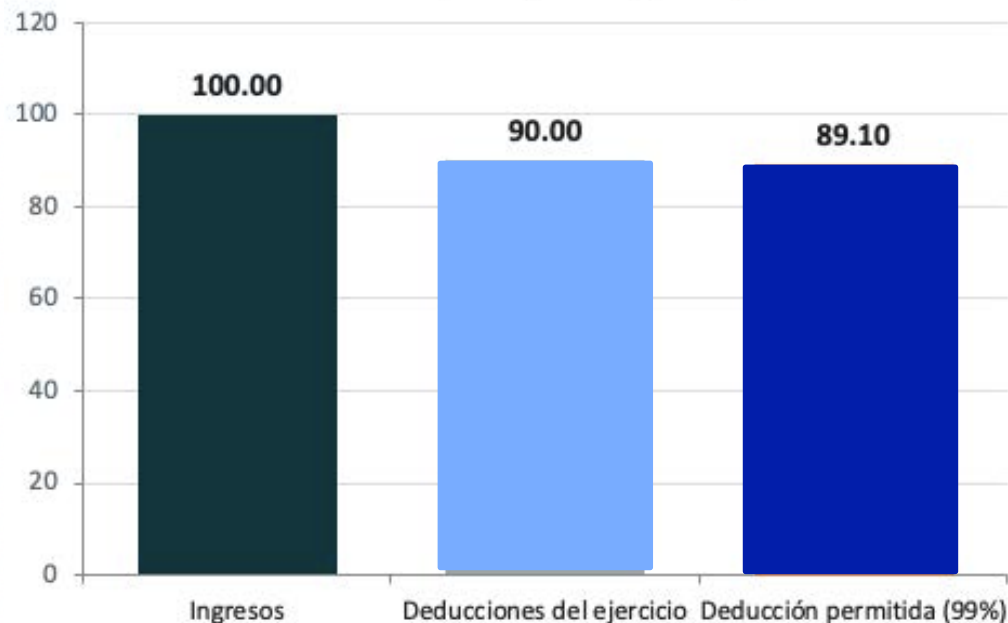
Tope a Deducciones

Caso 2: deducciones $\leq 96.67\%$

Empresa con ingresos acumulables $>$ \$50 millones.

Deducciones = 90% de los ingresos (no supera el 96.67%)

Millones de pesos (cifras supuestas)



SIN LA MEDIDA (LEY VIGENTE)

$$\text{Utilidad fiscal} = 100.00 - 90.00 = 10.00$$

$$\text{ISR} = 10.00 \times 30\% = \$3,000,000$$

CON EL LÍMITE PROPUESTO (ART. 78-B)

$$\text{Deducciones / ingresos} = 90.00\% (\leq 96.67\%)$$

$$\text{Deducción permitida} = 90.00 \times 99\% = 89.10$$

$$\text{Utilidad fiscal} = 100.00 - 89.10 = 10.90$$

$$\text{ISR} = 10.90 \times 30\% = \$3,270,000 \text{ (+\$270,000 vs. hoy)}$$

DEDUCCIONES DIFERIDAS

$90.00 - 89.10 = 0.90$ (1%) $\rightarrow$ aplicables en los 20 ejercicios siguientes, actualizadas y sujetas de nuevo al límite

Reforma Fiscal 2027

Los principales ajustes en las deducciones serían:

- ❖ **Pagos al extranjero.** La deducción se reconocería hasta que el servicio sea efectivamente prestado y pagado.
- ❖ **Anticipos que comprendan más de un ejercicio.** La deducción procedería conforme se utilice o goce el bien y no solamente por la entrega anticipada de los recursos.
- ❖ **Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.** Tendrían que disminuirse los gastos que no reunieron los requisitos fiscales para ser deducibles.



Pagos provisionales



Reforma Fiscal 2027

Coeficiente de Utilidad

¿Qué es?

- ❖ Es el factor con el que se calculan los PP de ISR durante el año.
- ❖ Se obtiene dividiendo la utilidad fiscal del último ejercicio entre los ingresos de ese mismo ejercicio.
- ❖ Se multiplica por los ingresos acumulados del periodo para estimar la utilidad fiscal y aplicar la tasa del 30%.



Propuesta 2027 (PM con ingresos > \$50 M): el coeficiente se multiplicaría por 1.0658 si las deducciones fueron $\leq 96.67\%$ de los ingresos, o por 2.6162 si fueron mayores. Sujeto a aprobación del Congreso.

Reforma Fiscal 2027

Ejemplo numérico: Pago provisional 2027

Ingresos 2026 de \$100 M de ingresos acumulados ene–mar 2027 de \$25 M.

Tasa ISR 30%.

Empresa A Margen bajo

Utilidad fiscal 2026: \$2M (deducciones 98%)

Coeficiente: $2 \div 100 = 0.0200$

Con propuesta: $0.0200 \times 2.6162 = 0.052324$

ISR propuesto: $25 \text{ M} \times 0.052324 \times 30\%$

Empresa B Margen medio

Utilidad fiscal 2026: \$10M (deducciones 90%)

Coeficiente: $10 \div 100 = 0.1000$

Con propuesta: $0.1000 \times 1.0658 = 0.10658$

ISR propuesto: $25 \text{ M} \times 0.10658 \times 30\%$

\$150,000 → \$392,430

\$750,000 → \$799,350

ISR provisional ene–mar: ordinario → con propuesta

ISR provisional ene–mar: ordinario → con propuesta

Reforma Fiscal 2027

Reducción de Pagos Provisionales

- ❖ Oportunidad legal: El artículo 14 de la LISR, permite solicitar autorización para disminuir los PP del segundo semestre (a partir de julio).
- ❖ Justificación técnica: Se debe demostrar al SAT que el coeficiente inflado excederá por mucho a la utilidad real para el cierre anual de 2027.
- ❖ Requisitos críticos: Presentación vía Buzón Tributario, Forma Oficial 34, acompañada de un papel de trabajo con estimaciones detalladas de ingresos y deducciones.
- ❖ Monitoreo anticipado: Requiere implementar cierres fiscales simulados mes a mes para reaccionar inmediatamente en julio.

Reforma Fiscal 2027

Pérdidas fiscales para empresas

Para las Personas Morales residentes en México que:

- ❖ **Obtengan ingresos acumulables superiores a \$50,000,000.**
- ❖ **Determinen el ISR bajo la mecánica general del artículo 9o. de la LISR**
 - Se exceptúa a:
 - Coordinados,
 - Contribuyentes del sector primario,
 - Determinadas maquiladoras,
 - Instituciones de seguros,
 - Empresas en quiebra,
 - PM con menos de cinco años de inscripción al RFC.

Fundamento: Artículo 78-A LISR propuesto.



Reforma Fiscal 2027

Pérdidas fiscales para empresas

Con el nuevo mecanismo se obligaría a las PM a pagar el ISR sobre una parte de la utilidad, aun cuando tengan pérdidas pendientes por una cantidad suficiente para absorberla en su totalidad.

- ❖ Únicamente podrán disminuirse hasta por el **equivalente al 50 %** de la utilidad fiscal del ejercicio.
- ❖ La utilidad que servirá como referencia será la determinada después de aplicar el límite a las deducciones.
- ❖ Cuando las pérdidas pendientes sean inferiores al 50% de la utilidad, solo podrá aplicarse el monto disponible.
- ❖ También aplica a PP de 2027.



Reforma Fiscal 2027

Reestructuras Corporativas y Segmentación

Escisión y Fraccionamiento Legal

- ❖ Evaluar la división de grandes corporativos en unidades de negocio independientes.
- ❖ Objetivo: Mantener ingresos acumulables de las nuevas entidades por debajo de los 50 millones.
- ❖ Evita la aplicación automática del restrictivo Capítulo X del Título II corporativo.

Migración Estratégica a RESICO

- ❖ Aprovechar el incremento del tope de RESICO PM a 50 millones de pesos.
- ❖ Al tributar bajo este régimen, las operaciones se liquidan conforme a flujo de efectivo.
- ❖ Exención total: El artículo transitorio exime explícitamente a RESICO de los factores multiplicadores del coeficiente de utilidad.

Años

Reforma Fiscal 2027

Reingeniería Financiera de Gastos e Intereses

- ❖ **Desapalancamiento corporativo:** Ante la reducción del tope de deducibilidad de intereses netos del 30% al 20%, se debe sustituir deuda bancaria o de partes relacionadas por capitalizaciones directas.
- ❖ **Control de márgenes operativos:** Monitorear el nivel de gastos evitando que las deducciones superen el umbral del 96.67% de los ingresos.
- ❖ **Prevención del Factor 2.6162:** Si los gastos rebasan el 96.67%, el coeficiente se multiplica por 2.6162; deducciones por debajo de ese límite asegura aplicar el factor de 1.0658.
- ❖ **Alineación presupuestaria:** Sincronizar el flujo de las deducciones con las proyecciones de ingresos mensuales para suavizar el impacto en los PP.

Reforma Fiscal 2027

CUCA

Los principales cambios son :

- ❖ Capitalización de pasivos.
- ❖ No se considerarán los intereses devengados no pagados.
- ❖ No se considerarán el IVA correspondiente a dichos pasivos.
- ❖ Se adicionarán aportaciones en especie integradas por cuentas por cobrar, cesiones de derechos de cobro o títulos de crédito.

Para las empresas, implicaría llevar un control más preciso de sus movimientos de capital y conservar documentación que permita acreditar el origen, la naturaleza y la materialización de las aportaciones realizadas.



Reforma Fiscal 2027

Estímulo Fiscal de regularización para 2027

Cambio Estructural

- ❖ Eliminación total del tope de ingresos de 300 MDP.
- ❖ Aplica a todo tipo de empresas, incluyendo Grandes Contribuyentes.
- ❖ Reforma al artículo Vigésimo Primero Transitorio de la LIF 2027.



Beneficios y Reglas

- ❖ Condonación de hasta el 100% en multas, recargos y gastos de ejecución.
- ❖ Exclusivo para accesorios: no condona el impuesto base.
- ❖ El impuesto principal debe actualizarse por inflación.

Reforma Fiscal 2027

Estímulo Fiscal 2027

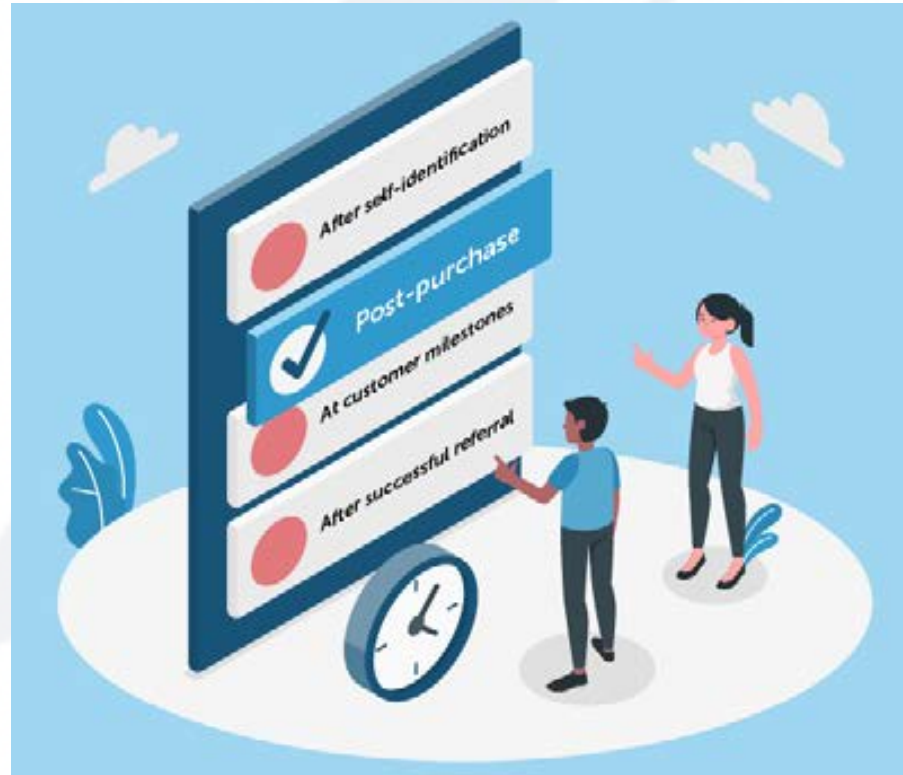
Condiciones y Plazos

- ✓ Pago de la suerte principal en una sola exhibición.
- ✓ Fecha límite improrrogable para liquidar: 31 de diciembre de 2027.
- ✓ Objetivo oficial: reducir litigios prolongados y recuperar cartera vencida.



Años

Conclusiones y recomendaciones



Conclusiones y recomendaciones

Puntos clave para las empresas con la reforma:

Busca ampliar la base gravable sin aumentar la tasa corporativa, pretendiendo:

- ❖ Limita las deducciones autorizadas, respecto a los ingresos acumulables.
- ❖ Las PF de años anteriores solo puedan aplicar hasta el 50% de la UF del ejercicio.
- ❖ El plazo para aprovechar las pérdidas se ampliaría de 10 a 20 ejercicios.
- ❖ En el RESICO de PF se propone elevar de 3.5 a 5 millones el límite anual de ingresos.



Conclusiones y recomendaciones

Puntos clave para las empresas con la reforma:



- ❖ RESICO de PF pueden optar por calcular el IVA aplicando una tasa del 7 % sobre el valor de los actos gravados, sin acreditar IVA.
- ❖ Las PF del sector primario que tributen en RESICO, el monto de ingresos exento de ISR aumentaría de 900,000 pesos a 1,000,000 anuales.
- ❖ Ejercicio de pre-cierre para 2026.

Años

Conclusiones y recomendaciones

Puntos clave para las empresas con la reforma:

- ❖ Proceso legislativo, ya está aprobado por la cámara de diputados.
- ❖ “Estímulo Fiscal” de regularización, sin límite de ingresos para 2027.
- ❖ Revisa el promedio histórico de utilidades y tasas efectivas.
- ❖ Considera la anticipación de gastos deducibles.



Próximo evento de capacitación:

❖ 2 de diciembre 2026.

